G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-291-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Marzo de 2022

Referencia: Implementación de una plataforma de software de gestión operativa policial EX-2021-28387484 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-28387484 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se promueve la implementación de una plataforma de software de gestión operativa policial, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, promueve la implementación de dicha plataforma y de todos los módulos existentes en el Sistema 911 Federal cedido a esta Provincia por el Ministerio de Seguridad de la Nación;

Que la Plataforma Multiagencial, se enmarca en los postulados de modernización y profesionalización de la policía provincial, delineados por esta cartera ministerial, en consonancia a los lineamientos impartidos por el Gobierno de la Provincia;

Que en este contexto, la plataforma se presenta como una solución técnica que permite centralizar, coordinar, analizar y evaluar de manera inteligente y transparente, a través de una interfaz común y en tiempo real, las demandas que reciben los agentes del estado en materia de seguridad, salud y defensa civil, entre otras;

Que, actualmente, los diversos actores que intervienen en el territorio de la Provincia en las materias ut supra mencionadas, gestionan sus diferentes demandas mediante procedimientos propios, heterogéneos y aislados, al poseer en algunos casos software, redes de comunicaciones, hardware o sistemas de información fragmentados o incompatibles que no permiten un abordaje interdisciplinario y/o interinstitucional;

Que la fragmentación e incompatibilidad de los sistemas de información, frecuentemente limita y condiciona la posibilidad de desarrollar acciones coordinadas y sinergias, tanto entre las diferentes agencias como en el interior de las mismas;

Que, al no encontrarse unificados los procesos para la toma y registro de información o sistemas de gestión de la misma, hay demandas de los ciudadanos que se formalizan de una manera inadecuada, y que al no contar con un registro único y oficial, no puede garantizarse su trazabilidad, ni realizarse sobre las mismas un seguimiento integral;

Que la puesta en marcha de la plataforma, facilitará la homogenización de estos procesos, al integrar sistemas informáticos que permitirán la unificación y la centralización de la información;

Que la plataforma prevé incorporar el Sistema Integral de Emergencias (SIE 911), el Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), Defensa Civil, los Centros de Operaciones y Monitoreo (COM) y/o los Municipios, entre otros organismos que se constituirán como “agencias”, permitiendo trabajar de forma integrada sobre la base de un registro único;

Que cabe destacar, que si bien se propone un modelo homogéneo de trabajo, sobre la base de un registro único, lo que propiciará y favorecerá el seguimiento de los eventos, la visualización de los mismos se encontrará sujeta a acuerdos que se suscribirán al efecto con las agencias que lo integren;

Que de esta manera, la plataforma permitirá a los distintos integrantes customizar el uso y la parametrización de la herramienta de forma particular, de acuerdo a los intereses, necesidades, competencia en materias específicas y etapas de intervención durante los procesos de atención y tratamiento de eventos;

Que las agencias tendrán acceso a la plataforma multiagencial mediante distintos niveles de accesibilidad, que permitirá visualizar la información de acuerdo al nivel de usuario, constituyendo una herramienta securizada y confiable de acuerdo a estándares de encriptamiento y seguridad informática, que garantiza la trazabilidad, inviolabilidad y confidencialidad de los registros que se generen en la misma;

Que asimismo, las agencias que se integren a esta solución y comiencen a utilizar el software de gestión propuesto, mediante la formalización de acuerdos interinstitucionales, podrán intercambiar información y coordinar recursos de manera interdisciplinaria, generando una respuesta integral para los ciudadanos;

Que la plataforma permitirá registrar todas las llamadas telefónicas que se realicen a los centros de atención de cada agencia y/o de situaciones de las que tomen conocimiento las mismas en el ámbito de su competencia, para luego canalizar la información recibida hacia el organismo o agencia que corresponda para su intervención de acuerdo a los procedimientos y acuerdos que se celebren;

Que el objetivo de la implementación de la plataforma, no solo se basa en brindar una respuesta reactiva a los diferentes eventos, sino que a partir del procesamiento de la información colectada permitirá planificar estratégicamente políticas y acciones integrales tanto a nivel provincial como local, en virtud de la integración de los municipios, optimizando el proceso decisional del gobierno;

Que en lo que respecta a este Ministerio, la plataforma multiagencial complementa las políticas de prevención y cuidado de la población y, en particular, constituye una herramienta concreta en materia de seguridad ciudadana que se inscribe en el marco de la Política Integral de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la misma, contará con distintos módulos, herramientas de control de recursos, tableros de control de operación multiagencial y un sistema de geoposicionamiento del tipo AVL – GIS, que permite conocer y monitorear la ubicación de los distintos recursos y unidades en tiempo real, implicará un gran beneficio principalmente en lo que respecta a la atención y despacho de emergencias en la Provincia, que permitirá

desarrollar una estrategia de trabajo basada en procedimientos y prácticas coordinadas y consolidadas de las operaciones entre los distintos equipos intervinientes en los sistemas de emergencia, que impactará directamente en la efectividad del servicio brindado a los ciudadanos de la Provincia, optimizando los tiempos de respuesta, la calidad de atención brindada, y la disponibilidad de los recursos;

Que por otro lado, al proyectarse la integración completa de las fuentes de información en materia de emergencia policial, registro de denuncias, tratamiento de demandas ciudadanas, derivación a organismos especializados y procesamiento de datos del Ministerio de Seguridad, potenciará los sistemas de información vigentes, constituyéndose como una herramienta clave para recolectar, clasificar, articular, interpretar y analizar registros de delitos y conflictividades en el territorio de la Provincia, enriqueciendo de esta manera los procesos decisionales y de planificación, a través de la información fiable, detallada e integrada colectada, que brindará mayor precisión al momento de analizar, diagnosticar y planificar los planes de seguridad integrales;

Que, cabe destacar, que el soporte técnico y desarrollo que pudiera requerir la plataforma, se encuentra comprendido en el marco de la licitación que tramita bajo EX-2020-20523050-GDEBADDPRYMGEMSGP y quedará a cargo de quien resulte adjudicatario de la misma;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y Asesoría General de Gobierno;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías y de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por todo lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la implementación de una plataforma de software de gestión operativa policial y todos los módulos existentes en el Sistema 911 Federal cedido a esta Provincia por el Ministerio de Seguridad de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.164 y su modificatoria Nº 15.309;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la implementación de una plataforma de software de gestión operativa policial y todos los módulos existentes en el Sistema 911 Federal cedido a esta Provincia por el Ministerio de Seguridad de la Nación, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Facultar al Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad a suscribir los convenios que se celebren con otros organismos, para la implementación de la plataforma

multiagencial, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Subsecretaria Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.03.13 14:18:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.13 14:18:35 -03'00'